



## REGLAMENTO DE BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Tras la aprobación inicial de la propuesta de Reglamento de Bolsa de Empleo Temporal en el Pleno de la Corporación el pasado 29 de octubre, y su correspondiente anuncio en el BOP de Sevilla el día 7 de noviembre, se hace público el citado Reglamento junto con la documentación que integra el expediente en el e-tablón y Portal de Transparencia, habiéndose además insertado las distintas Bolsas por categorías - resultantes de la aplicación del citado Reglamento - en "Mi oficina 2.0" (para las personas empleadas de esta Corporación) y estando a disposición (para las personas ajenas a esta Corporación) las citadas Bolsas en el Servicio de Personal del Área del Empleo Público (sede principal de la Diputación de Sevilla, Avenida Menéndez y Pelayo, 32 - Sevilla -) a fin de que los interesados puedan acceder a dicha documentación y, en su caso, presentar alegaciones en el plazo de 30 días hábiles, esto es, desde el 9 de noviembre al 21 de diciembre de 2020, ambos inclusive.

Dichas alegaciones habrán de presentarse a través de una solicitud genérica, en Sede Electrónica o a través del Registro de la Diputación, dirigidas al Área del Empleo Público - Servicio de Personal.

DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA DEL EMPLEADO PÚBLICO  
Francisco Joya Díaz

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	s+Oz/GDyHzK9rcw0YkuyfQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Joya Diaz	Firmado	09/11/2020 12:58:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/s+Oz/GDyHzK9rcw0YkuyfQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/s+Oz/GDyHzK9rcw0YkuyfQ==</a>			